



CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO
APROBADO
Sesión N° 1054-93

ACTA No. 1048-93

* C O N T E N I D O *

	Pág
I. APROBACION DE LA AGENDA	2
II. APROBACION DEL ACTA 1046-93	5
III. CORRESPONDENCIA	
1. Solicitud de permiso del Sr. Rector, para ejecutar modificación presupuestaria, correspon- diente a la Dirección de Docencia	6
2. Nota de la Auditoría, en relación con el nombra- miento del Lic. Pablo Ramírez como Jefe de la Oficina de Registro y nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles	8
3. Solicitud de la M.Ed. Jesusita Alvarado, en relación con el estudio que realizará el Lic. Alfredo Barquero Mora, sobre la Propuesta de Reforma Integral del Reglamento de Carrera Uni- versitaria	10
4. Dictamen sobre concurso para la Jefatura de la Oficina de Audiovisuales	11
5. Dictamen sobre concurso para la Jefatura de la Oficina de Presupuesto y Finanzas	14
6. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con los recursos de revocatoria pre- sentados por algunos funcionarios, en relación con el Estudio Integral de Clasificación y Valo- ración de Puestos de la UNED	15
IV. INFORMES DEL RECTOR	19
1. Resolución de la Sala IV, sobre el recurso de amparo del Sr. Gerardo Castro Ulate	19

* * *
* *



CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

28 de julio de 1993

ACTA No. 1048-93

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez, Rector a.i.
Dra. Marina Volio
M.Ed. Jesusita Alvarado
Licda. Nidia Lobo
Dr. Ottón Solís
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas
Bach. José Daniel Arias

AUSENTE: Licda. Ma. Eugenia Dengo, con permiso

INVITADOS: Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva C.U.

Se inicia la sesión a las 10:55 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tengo dos puntos urgentes: el primero es el caso de la Dirección de Docencia con respecto a la modificación, el otro es sobre la Oficina de Registro.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quiero hacer una observación sobre el estudio que está realizando el Lic. Alfredo Barquero.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hay dos concursos que creo que es importante resolver: uno es el de la jefatura de la Oficina de Audiovisuales y la jefatura de la Oficina de Presupuesto y Finanzas.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera hacer una solicitud general a don Celedonio, como Presidente del Consejo. En Administrativos hemos emitido muchos dictámenes y no se han visto. Quisiera que se considerara cómo se podría hacer para dedicar una sesión o hacer algo para que esos dictámenes no se queden en la agenda por tanto tiempo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podríamos hacer otro paquete de los dictámenes y luego de sacado eso, hacemos una sesión extraordinaria para lo que queda.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Apoyando el comentario de don Luis Paulino, en el caso de don José Luis y mio, en todas las sesiones tratamos de incluir un punto de la Comisión de Académicos, para tratar de ir sacando lo de Académicos. Pero en Administrativos, al no incluirse, se va quedando en agenda.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Voy a tratar de preparar un paquete de todos los dictámenes que sea posible, para la próxima sesión.

DRA. MARINA VOLIO: Entre los dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos hay uno que me parece que debemos darle prioridad, por lo que involucra la resolución que se tome al respecto. El punto No. 3, sobre los recursos de revocatoria presentados por funcionarios, en relación con el estudio integral de clasificación y valoración de puestos. Como es un asunto muy importante, en el que está en juego materia salarial y que la gente está pendiente de la resolución del Consejo sobre este aspecto, me parece que es de trámite urgente.

* * *

Se aprueba la siguiente agenda, con las modificaciones propuestas:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA 1046-93.
- III. CORRESPONDENCIA
 1. Solicitud de permiso del Sr. Rector, para ejecutar modificación presupuestaria, correspondiente a la Dirección de Docencia.
 2. Nota de la Auditoría, en relación con el nombramiento del Lic. Pablo Ramírez como Jefe de la Oficina de Registro (AI-098 y 100-93) y nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (O.R.93-260)
 3. Solicitud de la M.Ed. Jesusita Alvarado, en relación con el estudio que realizará el Lic. Alfredo Barquero Mora, sobre la Propuesta de Reforma Integral del Reglamento de Carrera Universitaria.
 4. Dictamen sobre concurso para la Jefatura de la Oficina de Audiovisuales.
 5. Dictamen sobre concurso para la Jefatura de la Oficina de Presupuesto y Finanzas. REF. CU-109-93



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

6. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con los recursos de revocatoria presentados por algunos funcionarios, en relación con el Estudio Integral de Clasificación y Valoración de Puestos de la UNED. CJ-93-026

Resumen de correspondencia REF. CU-281-93 (CU-274, 275, 276, 277, 280-93)

Resumen de correspondencia No.2 REF. CU-287-93 (CU-282, 283, 284, 286-93)

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Resolución de la Sala IV, sobre el recurso de amparo del Sr. Wilberth Sibaja. REF. CU-288-93
2. Visita de miembros de la Comisión de Carrera Profesional, con el fin de tratar asuntos pertinentes a la calificación de nuevos funcionarios.

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Autorización nombramiento del Lic. Fernando Elizondo, como autor interno de la Unidad Didáctica "Cosmografía". REF. CU-285-93.
2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre los lineamientos de política para la ejecución del Reglamento del Patrimonio para el Desarrollo Universitario. ADM-93-029
3. Informe del Lic. Carlos Zamora sobre producción de materiales académicos PAC-93-2. REF. CU-165-93
4. Acuerdo del CONRE, sobre la propuesta de modificación al Reglamento de Horas Estudiante. REF. CU-172-93
5. Acuerdo del CONRE, en relación con el informe del total de las liquidaciones parciales por los nombramientos interinos. REF. CU-181-93
6. Acuerdo del CONRE, en relación con el Dr. Edwin Castro, Médico de la Universidad. REF. CU-219-93
7. Nombramiento de un miembro de la Comisión de Carrera Profesional.
8. Acuerdo del CONRE, en relación con el caso del Sr.

CONSEJO UNIVERSITARIO

4

Mario Salazar Villegas. REF. CU-247-93

9. Acuerdo del CONRE, en relación con la solicitud de modificación al Artículo 66, incisos a) y b) del Estatuto de Personal. REF. CU-278-93
10. Acuerdo del CONRE, en relación con la solicitud de modificación a los artículos 1.3 y 1.4 del Reglamento de Custodia y Administración de Cajas Chicas. REF. CU-279-93

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Solicitud de espacio físico y apoyo administrativo necesario para cumplir las funciones del Asesor Legal. ADM-93-022. Dictamen de la Comisión de Jurídicos, referente a la creación de una Oficina Jurídica. CJ-93-004
2. Problemas presentados en la distribución de materiales didácticos del PAC.93-1. ADM.93-025
3. Propuesta para realizar los trámites necesarios para transformar los honorarios en plazas a plazo fijo. ADM-93-032
4. Recomendación sobre los periódicos que se deben recibir en algunas oficinas. ADM-93-041
5. Modificación del Capítulo IV del documento relativo a la Descripción de Funciones del Consejo de Escuela. ADM-93-045
6. Propuesta de presupuesto de la Auditoría para 1994. ADM-93-048
7. Informe de la Licda. Nuria Leitón, sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos tomados en sesión 973-94. ADM-93-059
8. Necesidad de nombrar un administrador del Paraninfo Daniel Oduber. ADM-93-060. Modificación del acuerdo tomado en sesión 952-91, referente a objetivos y funciones de la Junta Administrativa del Paraninfo. ADM-93-065
9. Reglamento para uso del Fax en los Centros Universitarios de la UNED. ADM-93-068



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

1. Informe del Auditor, en relación con las jornadas laborales. CJ-93-024
2. Estudio realizado por la Auditoría, en relación con los pensionados contratados por la UNED. CJ-93-025

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION ASUNTOS ACADEMICOS

1. Utilización de recursos audiovisuales como parte del paquete instructivo. AC-93-011
2. Proyecto de Presupuesto de Diseño de un Programa de Extensión para Investigación. AC.93.036
3. Informe del Lic. José Joaquín Villegas, en relación con su viaje a El Salvador. AC.93.060
4. Homologación de categorías profesionales entre Universidades Estatales. AC.93.062

II. APROBACION DEL ACTA 1046-93

LIC. JOSE LUIS TORRES: Creo que hay error en el Artículo III, inciso 1), porque dice \$3.000.000.000 y creo que era \$300.000.

* * *

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II

Se acuerda corregir el acuerdo tomado en sesión 1046-93, Art. III, inciso 1), para que en el renglón No. 4, en lugar de "\$300.000.000", se lea "\$300.000".
ACUERDO FIRME

* * *

Se aprueba el acta 1046-93, con la modificación hecha anteriormente.



III. CORRESPONDENCIA

1. Solicitud de permiso del Sr. Rector, para ejecutar modificación presupuestaria, correspondiente a la Dirección de Docencia

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Solicito que este Consejo me autorice a que se ejecute la modificación presupuestaria correspondiente a la Dirección de Docencia, pese a que no ha llegado aún de la Contraloría. Esto debido a que ellos tienen que iniciar el semestre y en este momento carecen de fondos para viáticos, transporte y para hacer los diferentes nombramientos. Esperaba que llegara de la Contraloría antes de agosto, pero todavía no ha llegado y tienen que hacerse todos los nombramientos e iniciarse las acciones para la próxima semana, que se inicia el semestre.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: ¿No hay posibilidad de buscar un aval de parte de la Contraloría en este caso? Esto creo que vendría a ser un sobregiro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La solicitud ya está hecha al enviársele la modificación presupuestaria. El sobregiro probablemente no va a quedar registrado, porque de llegar en el mes de agosto la modificación, el cierre al 30 de setiembre, contablemente aparece cubierto. No es problema de dinero, porque está, es básicamente que al no tener la modificación en este momento, ellos temporariamente lo pondrían en rojo. Llegada la autorización de la modificación, entonces lo cubren con ésta. De hecho la Contraloría realmente en otras oportunidades ha autorizado tácitamente eso, por ejemplo en lo que son aumentos salariales, pero específicamente pedirselos, no lo podemos hacer.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: ¿Cuánto es?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El monto total son aproximadamente \$37 millones, pero en todo caso no es que se ejecutan todos, sino que se divide eso en los cinco meses que faltan, lo cual serían más o menos \$7 millones al mes. Esos \$7 millones que se giran de aquí a finales de agosto, probablemente estarían contabilizados con la modificación aprobada. No lo podemos hacer por modificación interna, dado que es la partida 0.

No he estado autorizando sobregiros, pero esta es una ocasión muy particular, que tendríamos realmente que hacerlo, pero no sería un sobregiro si lo que se autoriza es que se le cargue a esa modificación. Sobregiro, estrictamente es cuando no hay plata y no está presupuestado simultáneamente, entonces se hace un gasto sobre algo que no está autorizado. En este caso sí está autori-



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

zado correctamente, como lo establecen los reglamentos y las leyes, por el organismo que tiene que definir eso, que es el Consejo Universitario. Entonces la otra parte, que es un trámite formal, la Contraloría al máximo lo que puede tener es una objeción pequeño sobre alguna partida, pero eso no nos afectaría.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Tal vez se puede hacer, por la situación de fuerza mayor, porque la Dirección de Docencia no podría empezar el semestre sin eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La otra alternativa es que no se tome un pronunciamiento, sino nada más el Consejo Universitario se dé por enterado y yo lo ejecuto. O sea, si el Consejo no quiere tomar un acuerdo, solamente lo que quiero es que ustedes estén enterados de que voy a ejecutar la modificación, por razones de fuerza mayor.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera saber si este tipo de problema se presenta por la fecha en que se presentó la modificación. La otra opción sería que el Consejo tomase el acuerdo formal en ese sentido, por ser de fuerza mayor, y eventualmente acompañar dentro del acuerdo, una excitativa a la Administración, para que las modificaciones se presenten más tempranamente, para que esto no ocurra.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se debe a eso, se debe fundamentalmente a que nosotros aprobamos la reforma de las tarifas, que casi duplica los costos. Además, se aprobó que en lugar de hacerlo por honorarios se hiciera por servicios especiales. Entonces para poder ejecutar eso, cuantificarlo y ubicar los recursos adicionales, nosotros nos llevamos el tiempo. Entonces en ese sentido no fue falta de previsión, sino que se tenía que hacer el estudio correspondiente.

Generalmente lo que pasa con Docencia es que siempre necesitan para el segundo semestre, pero les queda un pequeño remanente del primer semestre para comenzar a operar. En este caso no les podía quedar un remanente, porque al reclasificarse la tarifa y aplicarse, no les alcanzó ni para el primer semestre.

LICDA. NIDIA LOBO: Quisiera que el Consejo se pronunciara con respecto a esto y que hubiera un acuerdo en el que se autorice a la Administración para que pueda cubrir lo que está solicitando la Dirección de Docencia.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Si es de fuerza mayor, creo que debería haber un acuerdo de parte del Consejo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

* * *

Después de discutido ampliamente este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

En atención a la solicitud del Sr. Rector, por razones de fuerza mayor se autoriza ejecutar la Modificación Presupuestaria correspondiente a Honorarios, Servicios Especiales, Viáticos y Transportes de la Dirección de Docencia. Esto por motivo de que la próxima semana se comenzarán a ofrecer los diferentes servicios en los Centros Universitarios, y por lo tanto, deben hacerse los respectivos nombramientos, que son de vital importancia para atender las obligaciones contraídas por la Universidad con sus estudiantes. ACUERDO FIRME

2. Nota de la Auditoría, en relación con el nombramiento del Lic. Pablo Ramírez como Jefe de la Oficina de Registro y nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles:

Se conoce la nota AI-098-93, suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en la que manifiesta su oposición al nombramiento del Lic. Pablo Ramírez como Jefe de la Oficina de Registro.

También se recibe la nota O.R.93-260, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, Director a.i. Asuntos Estudiantiles, en la que solicita la sustitución de la Licda. Ana Cecilia Murillo, en el puesto de Jefe de la Oficina de Registro, por motivo de capacidad por maternidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Licda. Ana Cecilia Murillo se incapacitó por maternidad a partir del 1ro. de julio. Durante ese tiempo doña Nidia Lobo se hizo cargo de la Oficina de Registro, considerando fundamentalmente que estaban en el proceso de matrícula y que era importante que se le diera el seguimiento correspondiente a todo lo que ya estaba planeado. Entonces esa matrícula se realizó muy exitosamente, la cual llegó aproximadamente a 10.000.

Sin embargo, a partir de esta fecha doña Nidia solicita que se nombre a alguien en forma interina, durante la incapacidad de la doña Ana Cecilia. Ella plantea que le parece que sería conveniente el nombramiento del Lic. Pablo Ramírez, que es muy capaz y puede hacer un buen trabajo ahí durante ese tiempo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

Por otro lado, hay una nota del Auditor, enviada también al Consejo Universitario, objetando la solicitud de doña Nidia, porque no está de acuerdo en que se haga ese traslado, ya que es en forma interina.

Hay una solicitud del Contador General de trasladarse a la Escuela de Administración, entonces se había pensado en trasladar a don Pablo Ramírez a esa plaza. Estando él en esa plaza, que sería en forma permanente vía traslado, podría nombrarse en ese puesto en forma interina y luego volver al puesto que le corresponde. Esta sería una salida evitando la objeción del Auditor, porque básicamente lo que él objeta es que sea temporal. El asunto no se ha definido todavía, porque hasta ahora llegó la solicitud y se va a ver en el CONRE mañana.

DRA. MARINA VOLIO: De la nota que nos envía el Sr. Auditor, pude observar dos aspectos: Primero, que efectivamente la preocupación de él de que se traslade un funcionario muy competente y quizás la persona más capaz dentro de la Auditoría Interna de la Universidad, a otro puesto dentro de la misma Universidad, pero con carácter interino, que es el segundo aspecto; señalando el Auditor que la Auditoría prácticamente no tiene personal, es muy poco.

Me parece que las razones que da el Sr. Auditor son muy importantes y muy válidas. En alguna ocasión se han escuchado críticas hacia la Auditoría, pero efectivamente la oficina no tiene el personal idóneo, porque se puede llenar la plaza con otra persona, pero no es el personal idóneo capacitado. Me parece que si la Universidad ha hecho una inversión y formación de gente especializada en ciertos campos, es ilógico, para subsanar otro problema, desplazar a alguien muy especializado en el campo de la Auditoría. Además por un principio de respeto a la jerarquía de los jefes, se debe consultar previamente la opinión del jefe.

Entonces me parece que es preocupante la situación de la Auditoría, de que quede sin personal especializado. En ese sentido yo no podría apoyar la solicitud de la Licda. Nidia Lobo, para que se traslade al Sr. Pablo Ramírez.

Ahora bien, según lo explicado por don Celedonio, en el sentido de que la idea es trasladar al Sr. Ramírez a otra plaza en propiedad, habría que saber exactamente qué es lo que le interesa a don Pablo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: A él le interesó la propuesta que le hizo doña Nidia, pero básicamente le gustaría otro tipo de trabajo.

DRA. MARINA VOLIO: Desde el punto de vista técnico profesional y de interés de la Institución, me parece que el argumento que ha planteado el Sr. Auditor es totalmente válido y yo lo apoyo, pero creo que también tiene que valorarse y equilibrarse el interés



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

del funcionario, para el desempeño de su plaza.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: También hay que considerar el interés institucional.

LIC. JOSE LUIS TORRES: A raíz del interés institucional, me parece importante, sobre todo en caso de doña Nidia, quien actualmente tiene prácticamente tres puestos: Directora de Asuntos Estudiantiles, Jefe de la Oficina de Registro y Miembro del Consejo Universitario. Entonces quisiera proponer una solución, estoy de acuerdo con la situación que plantea doña Nidia en la nota, porque ya la Sala IV se ha pronunciado en el sentido de que no procede nombrar un interino sobre interino.

Me parece que dado que la notificación de la Sala IV no ha llegado todavía oficialmente a la Universidad, propondría que entrevistemos a doña Cecilia, que es la que nos falta para hacer la entrevista total de esa Oficina de Registro y dentro de ocho días decidiéramos el concurso. Si llegara la notificación de la Sala IV, no se podría hacer, pero si no ha llegado, procederíamos a hacer el concurso.

Podríamos hablar con doña Cecilia Murillo y si no está en condiciones, si es del caso don Luis Paulino y yo podríamos ir a la casa a entrevistarla.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: No hemos recibido oficialmente la notificación de la Sala IV, eso nos permite a nosotros en este caso cumplir con la entrevista y asignar ese concurso cuanto antes.

* * *

Se deja pendiente este asunto, para tomar una decisión en la próxima sesión ordinaria.

* * *

3. Solicitud de la M.Ed. Jesusita Alvarado, en relación con el estudio que realizará el Lic. Alfredo Barquero Mora, sobre la Propuesta de Reforma Integral del Reglamento de Carrera Universitaria

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El Consejo Universitario había asignado el trabajo sobre el estudio a la Reforma integral del Reglamento de Carrera Universitaria, al Lic. Alfredo Barquero Mora. Sin embargo en el documento que él presentó, uno de los aspectos que solicita era el apoyo o el contacto directo con algunos funcionarios de la Universidad.



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

El acuerdo del Consejo dice: "... disponer de la asistencia de un funcionarios de la Universidad, de acuerdo con lo que indica el Sr. Barquero en su oferta". Me permití llamar a don Alfredo para ver si todo estaba en orden y podríamos contar con ese estudio dentro de dos meses y medio, que fue el lapzo que él presentó. Pero me hizo ver que le hacía falta que se le asignara a ese funcionario.

Don Alfredo me sugirió que quizás las dos personas con las que él necesitaría el contacto, serían don Eduardo Castillo como Jefe de Recurso Humanos y doña Mabel León, como Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas.

Quisiera hacer una excitativa al Sr. Rector, porque creo que este es un asunto administrativo, en el sentido de que se pudiese tomar en cuenta este asunto y se procediera a nombrar, para no atrasar este estudio.

* * *

El Dr. Celedonio Ramírez indica que le va a incluir como punto de agenda del Consejo de Rectoría, que se realizará mañana.

* * *

4. Dictamen sobre concurso para la Jefatura de la Oficina de Audiovisuales

Se conoce la recomendación de la Comisión que entrevisto a los oferentes al puesto de Jefe de la Oficina de Audiovisuales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La recomendación final es que se declare desierto el concurso, por cuanto no se pudo conformar la terna con tres licenciados, de conformidad con la reglamentación, porque sólo dos tienen los requisitos académicos. Además de declararlo desierto, se recomienda que se proceda a ordenar de inmediato que vuelva a ser publicado.

Con respecto a la segunda recomendación, yo realmente recomendaría que se declare desierto por un lado, y por otro lado se escoja entre los dos que reúnen los requisitos.

Como se recomienda en el dictamen, que un nuevo concurso con más difusión nos daría un Jefe de Audiovisuales, la verdad es que es bastante difícil, por el tipo de conocimiento que se requiere para esa oficina. Obviamente pueden aparecer más licenciados, pero en áreas en que realmente no tienen conocimiento de ese campo, de ahí la poca participación.



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

DRA. MARINA VOLIO: Me ha llamado alguna gente y me ha dicho que no participaron en el concurso porque no salió publicado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces las opciones son: La primera es declararlo desierto y la segunda es escoger o buscar más opciones.

DRA. MARINA VOLIO: Entonces una opción es acoger la recomendación de la Comisión, o sea, declararlo desierto y convocar a un nuevo concurso. La otra es declararlo desierto y escoger entre los dos que hay.

* * *

Se somete a votación el declarar desierto el concurso de la Jefatura de la Oficina de Audiovisuales y se aprueba. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce el dictamen sobre el concurso para la Jefatura de la Oficina de Audiovisuales y se acuerda declarar desierto dicho concurso, por no poder completarse una terna con los requisitos establecidos en la reglamentación pertinente. ACUERDO FIRME

* * *

Se somete a votación el sacar nuevamente a concurso dicho puesto o escoger entre las dos personas que poseen los requisitos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Antes de votar quisiera manifestar que reconozco las cualidades de don Rodrigo. La experiencia con el caso de don Carlos Lépiz, fue que primero se declaró desierto y luego se nombró. Con todo y la buena intención de parte nuestra, y sigo pensando que fue una muy buena elección, hubo críticas muy fuertes, en el sentido de por qué si no había una terna, no se abría de nuevo el concurso. En este sentido no sé si eventualmente lo más sano sería abrir el concurso, aunque reconozco las cualidades de don Rodrigo Durán.

DRA. MARINA VOLIO: Me parece que don Rodrigo es valioso. El que no haya habido una mayor actividad de él en la Oficina, según nos manifestó don Rodrigo, es por falta de recursos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El problema es que este concurso tiene más de seis meses de estar aquí y me parece que la oficina innecesariamente se mantiene indefinido con respecto a la actividad que debe realizar. Creo que sería de mayor conveniencia que se



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

hiciera un nombramiento, además de que considero que don Rodrigo no tienen ningún problema, en término de los requisitos y de las relaciones que tiene con el personal.

DR. OTTON SOLIS: Respetando el criterio de los dos compañeros que pasaron por el trabajo de hacer las entrevistas, el no nombrar cuando sólo hay dos personas que califican, ¿es una limitación legal o nosotros podríamos nombrar?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No hay ninguna limitación legal para nombrar. La limitación legal es primero, que tiene que declararse desierto y ya se cumplió con eso. Ahora el Consejo Universitario que liberado a nombrar por cualquier procedimiento que quiera, que es escoger como se quiera, porque pueden sugerirse nombres de personas que no participaron, o por otro lado, puede abrirse el concurso, que es repetir el trámite.

Doña Jesusita lo que mencionaba era lo referente a algunas críticas que salen de algunos lados. No es culpa del Consejo Universitario que no se hubieran presentado tres licenciados. Es distinto que el concurso se hubiera hecho de tal manera que sólo pudiera participar un licenciado, pero el concurso se abrió para licenciados, por lo tanto en lugar de dos, que tenemos aquí, debimos haber tenido más.

DRA. MARINA VOLIO: Me llama la atención que si dentro del concurso se estipuló que dentro de los requisitos estaba el ser licenciado, por qué se admitió a una serie de personas que no tenían los requisitos, a participar en este concurso, porque me parece que es una pérdida de tiempo para los compañeros de la Comisión, que tengan que estar entrevistando a gente que no tiene los requisitos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Nosotros sólo entrevistamos a los dos que tenían los requisitos. Hicimos una nota que hicimos llegar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos preguntándole por qué se había recibido la solicitud de personas que no tenían los requisitos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Anteriormente el perfil lo autorizaba el Consejo de Rectoría, conforme las necesidades y conforme los especialistas que hay. Por ejemplo éste no tenía requisito originalmente de licenciado por una razón, porque en Costa Rica realmente no hay licenciados en este campo, hay muchos expertos, pero no tienen el nivel de licenciado. No es culpa de ellos, porque las universidades no ofrecen títulos en este campo a nivel de licenciatura en Costa Rica.

Puede ser un defecto de la Oficina de Recursos Humanos el que reciban solicitudes que no tenían los requisitos. Pudiera ser que hay gente muy capaz que no tiene el requisito académico, pero sí tiene el requisito técnico que corresponde.



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

* * *

Se somete a votación sacar nuevamente, a concurso la Jefatura de la Oficina de Audiovisuales, obteniéndose 2 votos a favor y 6 en contra. Por lo tanto, se somete a hacer el nombramiento entre las dos personas que poseen los requisitos: Lic. Rodrigo Durán Bunster y Licda. Beatriz Pérez Sánchez.

Se somete a votación secreta el nombramiento de Jefe de la Oficina de Audiovisuales, quedando de la siguiente manera: 5 votos a favor del Lic. Rodrigo Durán y 2 votos en blanco.

Se somete a segunda votación secreta, quedando de la siguiente forma: 5 votos a favor del Lic. Rodrigo Durán y 2 votos en blanco.

Se somete a tercera votación secreta, obteniéndose 5 votos a favor del Lic. Rodrigo Durán y 2 votos en blanco.

* * *

Por lo tanto, se deja pendiente el nombramiento de Jefe de la Oficina de Audiovisuales, para la próxima sesión.

* * *

Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4-a)

Se acuerda nombrar en forma interina al Lic. Rodrigo Durán Bunster como Jefe de la Oficina de Audiovisuales, hasta que se realice el nombramiento definitivo.
ACUERDO FIRME

5. Dictamen sobre concurso para la Jefatura de la Oficina de Presupuesto y Finanzas

Se retoma nuevamente lo referente al nombramiento de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta votación ya se había hecho en varias oportunidades, quedando 5 votos a favor de la Sra. Mabel León y 4 a favor de don Rolando Gamboa.

Quiero recomendar a la Sra. Mabel por el trabajo realizado en el proyecto de reforma presupuestaria que está haciendo con la Contraloría.



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

* * *

Se somete a votación secreta dicho nombramiento, quedando de la siguiente manera: 3 votos a favor de la Bach. Mabel León, 3 votos a favor del Lic. Rolando Gamboa y 1 voto a favor del Lic. Pablo Ramírez.

Se somete a segunda votación secreta, quedando de la siguiente forma: 5 votos a favor del Lic. Rolando Gamboa y 2 votos a favor de la Bach. Mabel León.

* * *

Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se acuerda declarar desierto el concurso para la Jefatura de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, y se solicita a la Oficina de Recursos Humanos que en un plazo de máximo de 15 días naturales, vuelva a sacar a concurso esta plaza, en el Periódico La Nación y Periódico Universidad. ACUERDO FIRME

6. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con los recursos de revocatoria presentados por algunos funcionarios, en relación con el Estudio Integral de Clasificación y Valoración de Puestos de la UNED

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 59-93, Art. V, en relación con los recursos de revocatoria presentados por algunos funcionarios, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en el que se aprobó el Estudio Integral de Clasificación y Valoración de Puestos en la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La propuesta es para que se establezca una norma general de equiparación en este momento. En una anterior sesión vimos que al equipararlo en forma general tenía un costo aproximado de \$5 millones para cubrir a todos. Sin embargo, quería hacer una observación de un posible reclamo adicional de los que pudiera venirse, que no es de los que aparecen en el manual en ese sentido, sino de los que aparecen en el manual desde el punto de vista de lo académico. Por ejemplo, el requisito que nosotros habíamos puesto que los tutores fueran licenciados, podrían decir que se les tiene que equiparar. La otra posibilidad sería aquellos coordinadores de cátedra que no tuvieran la licenciatura, que también podrían decir que este acuerdo también se les tiene que aplicar. Es otro portillo



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

adicional que podría abrirse, con un costo significativo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Por eso la Comisión de Jurídicos, sobre todo don Gastón, se incluyó la nota aclarativa, en el sentido de que es un derecho que los funcionarios se han ganado con el nuevo Manual, al estar en vigencia el Transitorio III del Reglamento de Carrera Universitaria. Para que no fuera muy oneroso para la Universidad, se propone que la Comisión de Administrativos elabore una propuesta de aplicación para pago gradual de estos derechos.

Hay presión de los funcionarios porque hay una modificación que viene, en la que se podrían incluir estos recursos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que pasa es que no sé de dónde podríamos sacar eso en este momento.

No hay posibilidad de una aplicación gradual, o sea, no tiene sentido que la Comisión de Asuntos Administrativos elabore una propuesta de esto, porque no existe aplicación gradual. Otra solución sería que la Administración hable con la gente para convenir un pago escalonado, para que una parte se pague en una fecha, otra parte en otra fecha, etc., hasta que se cancele.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece bien que se converse con los funcionarios involucrados en el asunto y que haya una negociación con la Administración, para el pago escalonado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Una solución es pagarlo cuando la Universidad esté presupuestariamente en capacidad de hacerlo, en lo que se refiere a la parte retroactiva. La parte actual tendríamos que analizarlo.

El otro asunto es que se indica que tenga vigencia a partir de la aprobación del Manual Descriptivo y me parece que al aprobarse una nueva reglamentación, que es poner un transitorio, por qué en primera instancia no poner en el transitorio que rige a partir de ahora.

DRA. MARINA VOLIO: El transitorio entraría a regir para otra gente no para ellos, porque ya ellos habían adquirido sus derechos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me imagino que mucha gente estaría dispuesta a tener un arreglo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El transitorio podría decir que: "... a los funcionarios nombrados en propiedad a la fecha, con base en el nuevo Manual, se les equipare a partir de este mes, su condición académica". O sea, que no se haga retroactivo, porque estamos en un ejercicio económico en el cual no podemos contraer obligaciones del ejercicio económico del año anterior.



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me parece que legalmente ellos tiene ese derecho.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No lo tienen ningún derecho, porque ustedes se lo están concediendo mediante este transitorio. Porque se puede resolver que no se le aplique y ellos tendrían que llevarlo a la Corte y si ésta nos obliga entonces lo hacemos.

La otra alternativa es que se establezca una nueva normativa, es regiría a partir de ahora.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Puede haber duda, en cuanto a que hay derecho adquirido a partir de la vigencia del Manual.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando se aprobó el Manuel Descriptivo de Puestos, se acordó que los funcionarios que no cumplen con los requisitos mantenían el salario, hasta que no cumpla con los requisitos.

Ellos están cuestionando que de conformidad con el transitorio vigente del Estatuto de Personal, pero se refería a la implantación de ese Manual en 1983 y no se refiere a este Manual de Puestos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: No les quitamos el derecho, porque éste está vigente, la diferencia es determinar a partir de cuándo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La pregunta es si está realmente vigente o no, porque lo que decía es que las personas que a 1984 tuvieran determinadas condiciones, se les equiparaba.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El problema es que no está derogado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero no dice a 1984 y después, sino que el transitorio pone un límite, que es 1984, de ahí en adelante no cuenta.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: ¿Cuál fue el espíritu cuando se aprobó ese transitorio?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo participé en la elaboración de ese Manual y el espíritu era cortar a 1984 la situación. Todos los nuevos entran de conformidad con el Reglamento. Pero a los anteriores se les daba esa concesión, de ahí que era transitorio. Si no se habría incluido como norma que de ahí en adelante todo el que no cumpla requisito.

Lo que el transitorio dice es: "Para efectos de clasificar en la Carrera Administrativa, los requisitos académicos que posean los funcionarios nombrados en propiedad al 29 de noviembre de 1983, serán equiparados con los que solicita el Manual Descriptivo de



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

Puestos en la clase correspondiente. No obstante esta equiparación no podrá tomarse en cuenta para aplicar años de estudio adicionales si no se han cumplido los requisitos del puesto". O sea que en la misma aplicación de este transitorio, a partir del 10 de julio de 1984, quedaron excluidos todos aquellos que entraron a la Universidad posterior al 29 de noviembre de 1983. No está derogado, pero tiene un límite.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Recuerden que nosotros invitamos a don Gastón a una sesión para ver ese mismo asunto y él insistió en la importancia y la trascendencia para la Universidad, de que el problema era el transitorio que está vigente. El espíritu fue que tuviera un efecto transitorio, pero la Universidad al no derogarlo se convierte en una norma que da el derecho a los funcionarios.

Don Gastón nos hizo la advertencia en la Comisión, de que si este derecho se negaba a los funcionarios, el recurso de amparo en contra de la Universidad era evidente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero en el sentido de que a todos aquellos que estuvieran nombrados en propiedad al 29 de noviembre de 1983. O sea, sólo esos pueden cuestionar la vigencia de esto.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Todos los que están incluidos en el dictamen cumplen ese requisito.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese podría ser el acuerdo, porque sería mucho más limitado. Debe decir que de conformidad con el Estatuto de Personal, aquellos que hubieran estado nombrados antes de esta fecha, se les aplique ese transitorio.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La otra opción sería derogar ese transitorio y en su lugar poner esto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría pensar de un transitorio nuevo que diga que a partir de este no se reconoce nada más, entonces lo cerramos también a los antiguos, para una próxima modificación.

Don Gastón dice que si se puede hacer y no nos ganarían un caso en la Corte si lo cerramos. Lo perdemos con respecto a los que estaban nombrados antes de lo que este reglamento decía, pero como esta es otra modificación al Manual de Puestos, nosotros podemos cerrarlo de aquí en adelante, quitando este transitorio.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Con eso estaríamos atendiendo el derecho que les asiste a los compañeros si estuvieran ubicados entre los que lo tiene.



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tal vez podría haber una norma hacia futuro. El derecho referente a 1983 y 1993 lo van a mantener, pero en otro Manual de Puestos ya no pueden acogerse.

LICDA. NIDIA LOBO: Podríamos pedir un dictamen a don Gastón.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por qué no le pedimos a la Comisión que en vista de la discusión en esta sesión, plantee una propuesta.

* * *

Después de discutido ampliamente este asunto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 59-93, Art. V, referente a los recursos de revocatoria presentados por algunos funcionarios, al Estudio Integral de Clasificación y Valoración de Puestos en la UNED.

En vista de lo discutido en la presente sesión sobre este asunto, se acuerda devolver dicho dictamen a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que presente un nuevo planteamiento. ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Resolución de la Sala IV, sobre el recurso de amparo del Sr. Gerardo Castro Ulate

Se conoce notificación de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en relación con el recurso de amparo presentado por el Sr. Gerardo Castro Ulate.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es un acuerdo de la Sala IV, con base en un recurso de amparo que planteó don Gerardo Castro Ulate a una resolución de este Consejo. La Sala IV decidió darle la razón al Sr. Castro y le pide al Consejo Universitario que se derogue el acuerdo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Básicamente el caso fue que hubo un concurso para Administrador del Centro Universitario de Puntarenas, en el cual se presentaron varias personas. Una de ellas fue don Gerardo Castro que ocupó el primer lugar, y el otro fue un señor de apellido Sibaja que ocupó el tercer lugar.



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

Posterior a la realización del concurso se nos hizo llegar una certificación de tiempo adicional del señor Sibaja que lo había ubicado en una mejor posición. Nosotros llamamos al Asesor Legal y le consultamos que si era factible, una vez cerrado el concurso, que se presentaran nuevos atestados, él nos dijo que era improcedente, porque esto hacía que el concurso fuera nulo. Dado algunas discusiones que se dieron, se optó por usar como criterio en ese caso para adjudicarlo, fue fundamentalmente quien ocupara el primer lugar. El señor Gerardo Castro tiene mayor antigüedad que el señor Sibaja, y esa es la razón del por qué nosotros dándole prioridad a los que ya estaban trabajando aquí, se nombró a Gerardo Castro. Posterior a eso el señor Sibaja presentó un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, nosotros conocimos el recurso de revocatoria del Sr. Sibaja y lo rechazamos no porque la experiencia que él tenía no era válida, sino que se había presentado en forma extemporánea. Vino al Consejo Universitario y se tomó la resolución de que se anulara el concurso por conveniencia institucional. En ese sentido el nombramiento sigue en forma interina. A raíz de esto el Sr. Gerardo Castro presenta este recurso y el 22 de julio nos comunica la Sala IV que le ha dado la razón.

Con base en eso se le tiene que se asignar el puesto al Sr. Gerardo Castro como Encargado del Centro de Puntarenas, por un lado, si él lo desea, porque el reglamento también prevee que si él ya no está interesado se le tiene que pagar las prestaciones correspondientes.

DRA. MARINA VOLIO: Lo que dice es que el Consejo debe resolver la apelación planteada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es la apelación del otro, pero el juicio le ha dado al Sr. Castro el concurso.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La sentencia es muy clara, en el sentido de que dice que el Consejo cometió un error, en el debido proceso.

No le fundamentamos la resolución, en el sentido de que habían varios juicios de procedimiento que en ese momento discutimos que en la Comisión de Asuntos Jurídicos discutimos. En primer lugar recuerdo que el Sr. Sibaja alegaba en el recurso que la documentación que presentó en la Oficina de Recurso Humanos efectivamente la presentó a tiempo, pero a la hora de hacer la calificación la sorpresa de él fue que era menor, por cuanto no se le tomó en cuenta la experiencia del Ministerio de Educación Pública. La Oficina de Recursos Humanos le aceptó la certificación de fecha posterior al concurso y el puntaje lo colocaba en el primer lugar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El que hay que resolver es el del Sr.



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

Sibaja.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El recurso dice que hay que resolver la apelación, no hay que restituir al Sr. Castro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que dice es lo siguiente: "por todo ello lo procedente es declarar con lugar el recurso y anular la resolución del Consejo Universitario que declaró desierto el concurso".

Lo que se le ordena es que se le diga al Sr. Sibaja, que la apelación de él no procede.

LIC. JOSE LUIS TORRES: No lo interpreto así, perfectamente se le puede dar la razón al Sr. Castillo si ese fuera el caso, porque la Administración cometió un error grave, le aceptó documentación posterior a él y se le aceptó en el concurso. Otro error que vimos fue que el nombramiento del Sr. Castro no tenía fecha de vigencia a partir de cuándo empezaba a regir.

A raíz de estas circunstancias estuvimos de acuerdo, acogimos el dictamen de la Comisión de Jurídicos y decidimos declararlo desierto como siempre se ha hecho en la Universidad. El error es que debe justificarse por qué se declara desierto.

Pienso que se le puede pedir un dictamen a don Gastón Baudrit, de la apelación presentada por el Sr. Castillo, para que don Gastón nos dé una respuesta y luego verlo en una sesión y si estamos de acuerdo o no en esa respuesta que le damos al Sr. Castillo, qué es lo que nos pide la Sala IV.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El que presentó este recurso de amparo fue el Sr. Gerardo Castro y él ganó el recurso, o sea ya él tiene la plaza.

LIC. JOSE LUIS TORRES: ¿Qué ordenó la Sala IV?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Queda anulada la resolución del Consejo Universitario. El concurso, no puede anularse, está legítimamente adjudicado, y por lo tanto lo que tienen que hacer es resolverle al Sr. Sibaja cualquier otra situación.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Si eso es así, se anula lo acordado por el Consejo y prevalece el acuerdo del CONRE, pero lo del CONRE fue cuestionado por el Sr. Sibaja y está sin resolver. Entonces el acto administrativo hecho por el CONRE en este momento no tiene efecto, porque está cuestionado por el Sr. Sibaja.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Dice "Proceda el Consejo a resolver la apelación planteada contra el acto de adjudicación, o sea que el acto del CONRE; es lo que plantea el Sr. Sibaja.



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

Esto vence mañana, entonces pidamos esto con urgencia a don Gastón y mañana nos reunimos para resolverlo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La argumentación del Sr. Sibaja es que él tenía esos requisitos, nadie está negando los requisitos, lo que pasa es que él no los presentó a tiempo y por lo tanto no procede.

Si queremos ver de quién fue la presión que se hizo de otro lado, no fue de don Eduardo Castillo, porque don Eduardo Castillo se negó a darle trámite, inclusive él dictaminó en contra de eso.

DRA. MARINA VOLIO: ¿Entonces como fue que pasó?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No pasó en el CONRE, él nada más cumplió porque lo estaban presionando mucho a que diera esa información y mando a decir que esta persona tiene determinados años, pero la información es extemporánea. Entonces nosotros dijimos no es de recibo esta información. Todo lo que se le pidió a él es que se nos informara que él tenía más años más, lo que se dijo fue que nos dábamos por enterados, pero no la podemos aceptar como parte del concurso, y la Oficina de Recursos Humanos misma se negó a incluirla como parte del expediente.

* * *

Después de discutido este asunto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se acuerda realizar sesión extraordinaria el jueves 29 de julio de 1993, a las 2:00 p.m., con el fin de resolver el recurso de revocatoria planteado por el Lic. Wilberth Sibaja Castillo, en relación con el nombramiento del Administrador del Centros Universitario de Puntarenas, de conformidad con lo dispuesto en la Sala IV. Para tal efecto, se invita al Asesor Legal que asista a esta sesión, para que brinde su dictamen.
ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:40 p.m.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez
Rector a.i.

amss/1bb**